



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 1° de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 620/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00012168-8/2022, La Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la agente Yamila Guzovsky, quien se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, solicitó dejar sin efecto la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo que le fuera otorgada por Resolución Presidencia N° 867/2015 y presentar su renuncia a partir del 26 de abril de 2022, con la debida conformidad del Juez Subrogante de ese Juzgado, Dr. Javier Alejandro Buján, en carácter de superior jerárquico.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 133/2013 se designó a Yamila Guzovsky en el cargo de Auxiliar -con carácter interino- en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 y por Resolución Presidencia N° 1086/2013 fue promovida al cargo de Escribiente y se le concedió el pase al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26.

Que por último, por Resolución Presidencia N° 867/2015 se le otorgó licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que la agente Yamila Guzovsky solicita dejar sin efecto la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo dispuesta por Resolución Presidencia N° 867/2015 y presenta su renuncia “al cargo de Escribiente interina a partir del 26 de abril del corriente. Ello por haber sido incorporada a planta permanente como agente efectivo en la mencionada fecha por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el cargo de Prosecretaria Administrativa (...)”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

establece entre las atribuciones del Presidente la de: “Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Yamila Guzovsky, Legajo N° 4953, por Resolución Presidencia N° 867/2015, a partir del 26 de abril de 2022.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de la agente Yamila Guzovsky, Legajo N° 4953, al cargo de Escribiente (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, con carácter retroactivo, a partir del 26 de abril de 2022.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a la agente y dejar constancia en su legajo personal- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 620/2022